

**ACUERDO N° MS-DM-MGG-7470-2022**  
**LA MINISTRA DE SALUD**

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública.

**CONSIDERANDO:**

1° Que del 13 al 17 de febrero del 2023, se llevará a cabo en San Salvador, El Salvador, la actividad denominada: “*Seminario Regional de Capacitación sobre el Control de Sustancias Psicotrópicas, Estupefacientes y Precursores Químicos.*”

2° Que la asistencia de las funcionarias: Mariela Alfaro Segura e Isabel Ruiz Morera, ambas funcionarias de la Unidad de Normalización y Control de la Dirección de Regulación de Productos de Interés Sanitario, es fundamental ya que participan en los procesos de previsiones e informes de psicotrópicos y estupefacientes ante la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE), así como de las funciones de control y fiscalización de las mismas desde el año 2020.

**POR TANTO,**

**ACUERDA:**

**Artículo 1.-** Designar a las Doctoras: Mariela Alfaro Segura, cédula de identidad N° 4-0202-0221, e Isabel Ruiz Morera cédula de identidad N° 6-0406-0751, ambas funcionarias de la Unidad de Normalización y Control de la Dirección de Regulación de Productos de Interés Sanitario, para que asistan y participen en la actividad denominada “*Seminario Regional de Capacitación sobre el Control de Sustancias Psicotrópicas, Estupefacientes y Precursores Químicos*”, que se llevará a cabo en San Salvador, El Salvador, del 13 al 17 de febrero de 2023.

**Artículo 2.-** Los gastos de las funcionarias por concepto de transporte, alimentación y hospedaje serán asumidos por la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), por lo que no existe gasto a cargo del erario público.

**Artículo 3.-** Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación de las funcionarias en la actividad, estas devengarán el 100% de su salario.

**Artículo 4.-** Para efectos de itinerario las funcionarias estarán saliendo del país el día 12 de febrero y regresando el 18 de febrero del 2023.

**Artículo 5.-** Rige a partir del 12 al 18 de febrero de 2023.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los dieciséis días del mes de diciembre de dos mil veintidós. **PUBLIQUESE.**

**DRA. JOSELYN MARÍA CHACÓN MADRIGAL**  
**MINISTRA DE SALUD**

Elaborado por	VB Director Jurídico

Ficha 9718